

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 15 de Diciembre de 2015, a las 13,00 horas:

JG151215001.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.- Por unanimidad de los cinco asistentes, que constituyen la totalidad del número de hecho del órgano, se **ACUERDA** la aprobación del borrador del Acta de la anterior sesión, celebrada con carácter ordinario el pasado día 6 de Noviembre de 2015.

JG151215002.- AGREGACION - SEGREGACION : DON TOMAS CASTILLO UCEDA ,EN REPRESENTACION DE “TOMAS CASTILLO UCEDA CONSTRUCCIONES, S.L.” EN C/ HERMANO BONIFACIO S/N Y RAMON Y CAJAL, 24

Se da cuenta del expediente instruido para la Agregación / Segregación de la finca sita en Hermano Bonifacio s/n y Ramón y Cajal, 24 con referencia Catastral 7807919UG4770N , fincas registrales 4.118 y 3.214 de la localidad para la REPARCELACION DE DOS FINCAS SITAS EN RAMON Y CAJAL, 24 Y C/ HERMANO BONIFACIO, S/N que tienen una superficie de 206,62 y 21,12 m² cada una, de manera que se segregan 108,82 m² de la primera para agregárselos a la segunda, resultando dos parcelas con 97,80 y 129,94 m² de superficie cada una.

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto técnico-urbanístico, y en el aspecto jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo, ambos en fechas 3 de Diciembre de 2015.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para la concesión o denegación de este tipo de Licencias.-

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y previo abono por el solicitante en la Caja Municipal del Impuesto correspondiente.

JG151215003 .- AGREGACION- SEGREGACION DON BARTOLOME PALMA CRESPO, EN C/ JUAN ORTEGA S/N (ANTES PARCELAS 145,146,147 Y 148 DEL PPR-1).-

Vista la solicitud de **D. BARTOLOME PALMA CRESPO** solicitando licencia de parcelación urbanística en las fincas sitas en la C/ JUAN ORTEGA S/N para la reparcelación de 4 parcelas originales situadas en la calle JUAN ORTEGA (antes parcelas 145,146,147 y 148 de la calle C del PPR-1) con referencia catastral 86023B6UG4780S0001YB, 86023B7UG4780S0001GB, 86023B8UG4780S0001QB, 86023B9UG4780S0001PB para convertirlas en 3 parcelas resultantes , procediendo en el mismo acto a la agregación de las cuatro parcelas que tienen una superficie de 164,66; 163,35; 162,05 y 160,75 m² respectivamente y su posterior segregación en 3 parcelas de 218,98; 216,58 y 215,25 m² respectivamente.

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto técnico-urbanístico, y en el aspecto jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo, ambos en fechas 2 de Diciembre de 2015.-

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para la concesión o denegación de este tipo de Licencias.-

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y previo abono por el solicitante en la Caja Municipal del Impuesto correspondiente.

JG151215004.- OBRAS : DON ALFONSO SOLDADO BAENA, PARA VIVIENDA EN C/ GARCIA LORCA, 20

Seguidamente se da cuenta del expediente de Legalización de vivienda en edificio de 2 viviendas y cochera en sótano, entre medianeras en la calle Garcia Lorca, 20 1ª planta

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe emitido por el Arquitecto Municipal en el aspecto técnico-urbanístico, y en el aspecto jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo, en fechas 14 y 17 de Septiembre de 2015.

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para la concesión o denegación de este tipo de Licencias.-

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa** hasta su nuevo estudio por **4 votos favorables 2 de IUCLVA, 1 PSOE , 1 PP y 1 en contra de TRABAJEMOS.**

JG151215005.- OBRAS. DECLARACION RESPONSABLE : DON JOSE MARIA MUÑOZ ZAMORANO comunicación previa para obras de Adaptación de local a la actividad de tienda de informática en C/ Miguel Servet, 2

Vista la comunicación previa para obras de adaptación de local a la actividad de tienda de informática en C/ Miguel Servet, 2 con Ref. Cat. 780507UG4770N0022TM

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe emitido por el Arquitecto Municipal en el aspecto técnico-urbanístico, y en el aspecto jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo, en fechas 1 y 2 de Diciembre de 2015, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para la concesión o denegación de este tipo de Licencias.-

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y previo abono por el solicitante en la Caja Municipal del Impuesto correspondiente.

JG151215006.- OCUPACION: DON JOSE BLANCAT SERRANO, DE EDIFICIO DE DOS VIVIENDAS Y LOCAL ENTRE MEDIANERAS EN C/ SAN MARCOS, 73.-

Se da cuenta del expediente en el que D. JOSE BLANCAT SERRANO solicita licencia de ocupación o utilización de edificio para dos viviendas y local sito en la C/ SAN MARCOS , 73 con referencia catastral 7709606UG4770N0001ZI.

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto técnico-urbanístico, y en el aspecto jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo, en fechas 20 y 10 de Noviembre de 2015 respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para la concesión o denegación de este tipo de Licencias.-

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa** hasta su nuevo estudio por **4 votos favorables 2 de IUCLVA, 1 PSOE , 1 PP y 1 en contra de TRABAJEMOS.**

JG151215007.- OCUPACION: DON RAFAEL ALBA ARJONA, DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ VICTORIA KENT, PARCELA 3-1

Vista la solicitud efectuada por **D. Rafael Alba Arjona** en la cual se solicita licencia de ocupación de Vivienda Unifamiliar aislada sita en la C/ Victoria Kent , parcela 3-1 , UE- 2A del PPR-2

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto técnico-urbanístico, y en el aspecto jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo, en fechas 15 de Septiembre y 13 de Noviembre de 2015, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para la concesión o denegación de este tipo de Licencias.-

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa** hasta su nuevo estudio por **4 votos favorables 2 de IUCLVA, 1 PSOE , 1 PP y 1 en contra de TRABAJEMOS.**

JG151215008.- URGENCIA.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA C/ JUAN DE LA CIERVA PARCELA 4, PARA AMPLIACION DE NAVE INDUSTRIAL Y ADECUACION PARA TANATORIO Y SUS INSTALACIONES REALIZADA POR DOÑA MARIA DOLORES GARCIA GARRIDO.

Más adelante y previa Declaración de Reconocida Urgencia votada por **unanimidad** en los términos previstos en la normativa de aplicación , se ve la solicitud de **Doña María Dolores Garcia Garrido**, en petición de Licencia de Obra Mayor para C/ Juan de la Cierva Parcela, 4 P.I. Con Ref Cat. 9001306UG4790S para ampliación de nave industrial y adecuación para tanatorio y sus instalaciones realizada por Doña Maria Dolores Garcia Garrido.

RESULTANDO: Que en el expediente consta informe emitido por el Arquitecto Municipal en el aspecto técnico-urbanístico, y en el aspecto jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo, en fechas 20 y 23 de Noviembre de 2015, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que esta Junta es órgano competente para la concesión o denegación de este tipo de Licencias.-

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA conceder** la Licencia solicitada, entendiéndose otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y previo abono por el solicitante en la Caja Municipal del Impuesto correspondiente.

JG151215009 CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Por la **Presidencia** se informa de los siguientes asuntos:

TALLER DE EMPLEO: La Alcaldesa les recuerda con respecto al Taller de Empleo que la solicitud se llevará como asunto al Pleno de Enero.

MESA DE CONTRATACION: Se informa que la semana pasada hubo una mesa de contratación para el arrendamiento de un vehículo para Servicios Municipales y que la adjudicación es para el Vehículo Citroen Elysée, siendo esta la única propuesta presentada.

SUBVENCION FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE: La subvención financieramente sostenible se pidió a Diputación y han aprobado la obra solicitada del jardín junto a Muebles Velasco y ya se han solicitado presupuestos.

OBRA CONCLUSION FACHADA NE DEL PALACIO DUCAL: La mencionada obra tiene previsto su comienzo para el día 11 de Enero , ya que ha sido aprobada por Diputación.

PRESUPUESTO 2015: La Alcaldesa informa de la previsión de entrega de borrador del presupuesto de 2015 para el jueves o viernes de la próxima semana.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA: El equipo redactor del PGOU vendrá el jueves a entregar el avance del mismo, posteriormente se planteará la reunión correspondiente de la Comisión, los Grupos Políticos y el equipo redactor.

PRÓXIMO PLENO: El Pleno del mes de Diciembre no se va a celebrar y se deja para Enero ya que no hay asuntos pendientes.

JG151215010.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Ninguno de los asistentes hizo uso de la palabra en este apartado.

Vº Bº
La Alcaldesa,

Fernán Núñez, 21 de Noviembre de 2015.-

La Secretaria,